

SEMANTARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

SABADO 18 DE MARZO DE 1815.

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 6 h. y 7 min.
y se pone á las 5 y 53 min.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

		Precio inferior.			Precio superior.			
		lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Aceyte	{	Mercader cuartan...	0	0	0	0	0	0
		Tendero...idem.....	2	1	0	2	6	8
		Jabonero...idem.....	1	13	0	2	4	0
Granos	{	Candeal ... barcilla...	1	4	0	1	8	0
		Trigo gordo ...idem...	1	3	0	1	4	0
		Trigo forastero idem..	1	0	0	1	2	0
		Trigo menudo idem...	1	1	0	1	2	0
	{	Cebadaidem.	0	10	6	0	11	0
		Avena idem.	0	7	0	0	0	0
		Trigo forastero idem.	0	0	0	0	0	0
		Otro idem.	0	0	0	0	0	0
	{	Cebada.....idem.	0	0	0	0	0	0
		Habasalmud...	0	2	6	0	3	8
		Guijas idem....	0	2	10	0	0	0
Le- gun- bres.	{	Garbanzos idem.....	0	5	0	0	0	0
		Almendra cuartera.....	5	0	0	6	0	0
		Almendron quintal.....	22	0	0	22	10	0
	{	Carbon de Encina arroba.....	0	6	0	0	6	6
		de Mata idem.....	0	4	0	0	4	8
	{	Algarrobas quintal.....	1	4	0	1	5	0
		Quesoidem.....	10	0	0	13	0	0
	{	Lanaidem.....	16	0	0	19	0	0
		Cáñamo idem.....	13	0	0	26	15	0
	{	Pajaidem.....	0	5	0	0	6	0

Por el último precio de las ludas resulta, que el pan comun de

42
8 dineros debe pesar hoy 8 onzas y media.

Los 3 panecillos candeales que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 24 dineros.

Embarcaciones que han dado fondo en este puerto de Palma.

Dia 10 de Marzo.

P. José Giá mall. laud S. Antonio, venido de Iviza con pescado salado.

P. Pedro Torres ivicenco jabeque S. José, venido de Iviza con 111 pasag., sal y balija salió dia 9.

P. Bautista Sister valenciano laud S. Antonio, venido de Valencia con 4 pasag. y arroz.

Dia 12.

P. Juan Mayol mall. jabeque S. Telmo, venido de Alicante con 19 pasag. y lastre.

Cap. Nicola Juani otomano polacra Pluton, venido de Sta. Maura con trigo.

Dia 13.

P. Gabriel Giá mall. jabeque S. Miguel, venido de Gibraltar con generos.

Dia 15.

P. Juan Simó mall. laud. S. José, venido de Mahon en lastre.

P. Cayetano Salas mall. jabeque S. José, venido de Mahon con 11 pasag., trigo y balija salió dia 14.

P. Andres Frau mall. jabeque la Virgen de los Angeles, venido de Barcelona con 6 pasag., azucar y sardina.

P. Bernardino Borrás mall. jabeque S. Antonio venido de Tarragona con azucar.

Dia 16.

P. Antonio Crespí mall. jabeque el Carmen, venido de Barcelona con azucar y balija salió dia 7.

Cap. Simon Carrera ingles jabega Serpiente, venido de Mahon con 11 pasag. y xabon.

Cap. Juan Corsanejo ingles goleta Trafalgar, venido de Gibraltar con 16 pasag., tabaco y generos de algodón.

43

P. Guillermo Rosa mall. land el Carmen. venido de Iviza con pescado fresco.

P. José Durán mall. jabeque Sto. Cristo, venido de Tarragona con 1 pasag., azúcar y aros de madera.

P. Onorato Berga mall. jabeque Concepcion, venido de Barcelona con 7 pasag. y lastre.

Concluye el Bando del Semanario anterior.

ART. 7.º

A eleccion del Fabricante, que deberá manifestarlo al Administrador, se estanpará en una de las Cartas de la baraja su nonbre y apellido, las armas particulares de su Fábrica, y el año en que se fabrica, sin arbitrio para alterar estos signos á otra Carta una vez hecha la eleccion.

ART. 8.º

El Frabricante no podrá vender ninguna baraja sin que el cuatro de copas se haya presentado en la Administración para la rúbrica del Contador y Administrador; y para esta operacion se tendrán á la vista tanto el librete del Fabricante como el duplicado, en que consten las anotaciones de las visitas.

ART. 9.º

Por resultas de esta formalidad el Administrador formará una nota de las barajas rubricadas, y del inporte de los derechos que adeuden á la Real Hacienda, y la pasará al Contador con los libretes, para que estando conforme facilite el cargarme al Fabricante, y haga el pago en la Depositaria anotándolo en los libretes.

ART. 10.

El derecho que por ahora deberá pagar cada baraja, sea ordinaria, fina ó superfina, ó de qualquiera otra clase de nonbre, será el de diez y seis maravedis para la Real Hacienda, y dos mas para los Reales Hospitales de Madrid; y si se destinasen á América pagarán ademas seis maravedis en las Aduanas de su embarque, debiéndose conprehender en los Registros como los otros efectos comerciales.

ART. IX.

Se llevarán en las Oficinas pliegos de cargo y data á cada fábrica, tanto en barajas como en el importe de los derechos.

ART. 12.

Si se encontrase en circulacion alguna baraja que no tuviese los signos y rúbricas que quedan prescritas, se inpondrá al fabricante una multa de quinientos reales por la primera vez, doble por la segunda y quatriple por la tercera, con pérdida además en este último caso de las existencias que tuviese en la fábrica, distribuyéndose las multas, y en su caso el valor de las existencias, en la misma forma que los demas procedentes de contrabando.

Todo lo que trasladamos á V. para que con su distinguido zelo disponga la publicacion, cumplimiento y observancia de lo que S. M. se ha dignado resolver en beneficio de la industria pública y de su Real Hacienda; en el concepto de que la prohibicion de Naypes extranjeros queda en todo su vigor, y debe celarse con esmero para los progresos de nuestra industria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1815. = Josef de Ibarra. = Juan Antonio de Orovio. = Luis Sanz de Bedoya. = Sr. Intendente de Mallorca.

Por tanto, para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, he mandado publicar, y fijar el presente Bando en esta Ciudad, la de Alcudia y demas Pueblos de la comprehension de esta Subdelegacion de Rentas. Palma de Febrero de 1815. = Tomas de Escalada. = Vicente Jaquotot, secretario.

Con las licencias necesarias.

En la Imprenta Real.